



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Heriberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0204-2023-MDBSH-GAF

La Banda, 31 de octubre del 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

El, Acuerdo al Memorándum N° 815-2023-MDBSH/GM, de fecha 30.OCTUBRE.2023, Solicitando encargo interno por la suma de S/. 5,584.00 (cinco mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), con la finalidad de realizar pago de varios servicios para el mantenimiento de diversas maquinarias de propiedad de la MDBSH, igualmente el responsable para el depósito de dinero de la actividad será Ing. Artemio del Aguila Panduro, Gerente de Obras; la Gerencia Municipal ordena iniciar las acciones correspondientes, previa evaluación y análisis sobre su procedencia.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal.

Que, mediante la carta S/N antes mencionada.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el encargo interno por la suma de S/. 5,584.00 (cinco mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), solicitado por el Servidor Ing. Artemio del Aguila Panduro, Gerente de Obras, con la finalidad de realizar pago de varios servicios para el mantenimiento de diversas maquinarias de propiedad de la MDBSH, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Ing. Artemio del Aguila Panduro, Gerente de Obras.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER el importe de S/. 5,584.00 (cinco mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), solicitado por el Servidor Ing. Artemio del Aguila Panduro, Gerente de Obras, con la finalidad de realizar pago de varios servicios para el mantenimiento de diversas maquinarias de propiedad de la MDBSH, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Ing. Artemio del Aguila Panduro, Gerente de Obras.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR Y DEPOSITAR a nombre del Servidor Ing. Artemio del Aguila Panduro, Gerente de Obras, identificado con DNI. N° 01117465, solicitando encargo interno por la suma de S/. 5,584.00 (cinco mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), con la finalidad de realizar pago de varios servicios para el mantenimiento de diversas maquinarias de propiedad de la MDBSH.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento a de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS